



PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, artículo 19°.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 201/19.321 el cual adecua, modifica y establece la Planta de Personal Municipal de Parral.
3. El Reglamento N° 2 de fecha 05 de mayo de 2020, que Fija y Establece Planta de Personal de la Illustre Municipalidad de Parral en virtud de la Ley N° 20.922, publicado el 18 de diciembre del mismo año y cuya vigencia comenzó el 01 de enero de 2021.
4. La sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1.282 del 29 de junio del 2021.
8. La Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Reglamento N° 2 de fecha 05 de mayo de 2020, que Fija y Establece Planta de Personal de la Illustre Municipalidad de Parral en virtud de la Ley N° 20.922, publicado el 18 de diciembre del mismo año y cuya vigencia comenzó el 01 de enero de 2021, que crea el cargo de Director de Tránsito.
2. La necesidad de proveer los cargos vacantes para dar continuidad y fluidez en el servicio municipal.

DECRETO:

1° LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO para la provision de los siguientes cargos:

N°	PLANTA	CARGO	GRADO
01	JEFATURAS	JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	8° E.M.S.
01	AUXILIARES	AUXILIAR	17° E.M.S.

Podrán participar en el presente concurso, las personas que cumplan con los requisitos de los artículos 10° y 11° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y además, no se encuentren afectos a alguna de las causales de inhabilidad previstas en el artículo 54° del D.F.L. N° 1/19.653 de que fija texto el refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:



- a) Para los postulantes a cargos de la Planta de Jefaturas: Contar con un título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos, esto es, título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste, además, de contar con al menos 5 años de experiencia en el área de contabilidad municipal.
- b) Para los postulantes a cargos de la Planta de Auxiliares: Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.

Además, acorde al Reglamento N° 2 de 2020, que Fija y Establece Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Parral en virtud de la Ley N° 20.922, publicado el 18 de diciembre del mismo año y cuya vigencia comenzó el 01 de enero de 2021, para el siguiente cargo se requiere el cumplimiento de los requisitos específicos que se señalan a continuación:

N°	CARGO	GRADO	REQUISITOS ESPECÍFICOS
01	JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	8° E.M.S.	Requerirá al menos 5 años de experiencia en el área de contabilidad municipal.

La documentación requerida, las fechas, los procedimientos de selección y los puntajes se encuentran establecidas en las bases.

2° APRUÉBESE en todas sus partes las **BASES DEL LLAMADO A CONCURSO** que se adjuntan y que forman parte integral del presente decreto.

3° PUBLÍQUESE el llamado a concurso en el Diario "La Prensa" el día 05 de Septiembre de 2022, en avisos en la sede municipal y en la página web del municipio.

4° INFÓRMESE a las municipalidades de la región mediante Oficio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

KGG
DISTRIBUCION

1. Oficina de Partes
2. Dirección de Recursos Humanos
3. alejandra.roman@parral.cl Javier.moreira@parral.cl paulina.manriquez@parral.cl
michele.hiribarren@parral.cl